

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 26 de enero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00469

Auto No. 101

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el demandante, donde solicitas que se le envíe copia de la guía de remisión al centro de servicios de reparto de Bogotá de la comisión ordenada por el auto 917 de 1º de Junio de 2020 por cuanto ha indagado en la oficina de reparto y en los juzgados civiles de Bogotá sin resultados positivos. Petición que estima el Juzgado no es procedente por cuanto el referido demandante no ha diligenciado la comisión ordenada por auto de 1º de Julio de 2020 pues debe ser la parte quien debe procurar su diligenciamiento agendando la cita para ser retirada en la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 298 inciso 2º del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb3e5c46a4d8209c8e2e16c3f6dc1dc9a1d32fbfb42ab476ce7c65d2bb736c12

Documento generado en 26/01/2021 01:26:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>